



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA  
PROGRAMA IMPULSA PERU  
N° 60 - 2017-MTPE/3/24.3/CE

Lima, 30 de noviembre del 2017

**VISTOS:**

El Informe N° 413-2017-MTPE/3/24.3/CE/UGCC/CCL-L2-15° CONCURSO, emitido por el Coordinador de Proyectos Línea 02: CCL; Informe N° 802-2017-MTPE/3/24.3/CE/UGC, emitido por el Gerente de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales; Informe N° 370-2017-MTPE/3/24.3/CE/UGA emitido por el Gerente de la Unidad Gerencial de Administración e Informe N° 0026-2017-MTPE/3/24.3/CE/OVV, emitido por el Especialista Legal Administrativo I de Coordinación Ejecutiva, y

**CONSIDERANDO:**

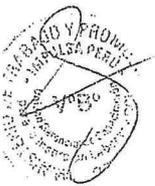
Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2011-TR de fecha 19 de septiembre de 2011, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2012-TR de fecha 12 de abril de 2012, Decreto Supremo N° 013-2012-TR de fecha 15 de agosto de 2012, se crea el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con el objeto de promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad en el país a través de los servicios de Capacitación Laboral, asistencia técnica para Emprendedores, Intermediación Laboral y Certificación de Competencias Laborales;

Que, por Decreto Supremo N° 003-2015-TR del 06 de mayo del 2015, se cambia la denominación del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales Vamos Perú, por el de Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 175-2015-TR de fecha 08 de septiembre del 2016, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 006, Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, por Decreto Supremo N° 008-2016-TR de fecha 26 de mayo del 2016, se modifica los artículos 3° y 6° del Decreto Supremo N° 016-2011-TR, que crea el Programa y se constituye como Unidad Ejecutora 006: Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, el artículo 21° del Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" aprobado por Resolución Ministerial N° 202-2012-TR, modificado mediante Resolución Ministerial N° 215-2014-TR, establece que : "(...) Cada Unidad Zonal está a cargo de un Jefe Zonal, quien es designado mediante resolución del Coordinador Ejecutivo. Mantiene relaciones funcionales con todos los Órganos del Programa. Cuando corresponda la función de Jefe de Proyecto, es igualmente objeto de designación (...)";



Que, en atención al Informe N° 802-2017-MTPE/3/24.3/CE/UGC, emitido por el Gerente de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales, Informe N° 413-2017-MTPE/3/24.3/CE/UGCC/CCL-L2-15°.CONCURSO, emitido por el Coordinador de Proyectos Línea 02: CCL, se solicitó la culminación de designación del Jefe de Proyecto de Certificación de Competencias Laborales – Servicios de Limpieza - Cocina – Atención Salón, Comida, Bebidas, Eventos – Representante de Ventas – Panadería – PUNO y SAN ROMÁN, en la **Región Puno** del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú”, en el marco del Convenio suscrito con el Fondo Nacional de Capacitación Laboral y Promoción del Empleo (FONDOEMPLEO), Concurso 15° de Proyectos;

Con la visación de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales, la Unidad Gerencial de Administración y Especialista Legal Administrativo I para la Coordinación Ejecutiva del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú”; y,

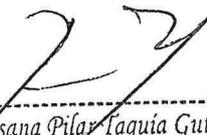
De conformidad con las funciones conferidas en el inciso h) del artículo 6° del Decreto Supremo N° 016-2011-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2012-TR, Decreto Supremo N° 013-2012-TR y Decreto Supremo N° 003-2015-TR, en concordancia con el inciso h) del artículo 11° del Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 202-2012-TR y modificado mediante Resolución Ministerial N° 215-2014-TR.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA** la designación de la señora **YUDYD JHULIANA ARANIBAR HUAQUISTO** en el cargo de Jefe de Proyecto de Certificación de Competencias Laborales en la **Región Puno** del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú (Resolución de CE N° 98-2016-MTPE/3/24.3/CE del 19.12.2016), en el marco del Convenio suscrito con el Fondo Nacional de Capacitación Laboral y Promoción del Empleo- FONDOEMPLEO, materia del 15° Concurso de Proyectos, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo Segundo.-** Notificar la presente Resolución a la interesada y a las instancias correspondientes de acuerdo a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-**

  
Mg. Rossana Pilar Laquía Gutiérrez  
COORDINADORA EJECUTIVA  
PROGRAMA NACIONAL IMPULSA PERÚ